



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCH-LP-007-2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al programa de lucha contra la corrupción de la presidencia de la República y demás interesados, que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** dará curso al proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-007-2023.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Alcaldía Local de Chapinero – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (Carrera. 13 No. 54 –74) Bogotá D.C.

2. OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente corresponde a la Licitación Pública de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local y el contratista, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. CLASE DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso de selección está determinado en el cronograma del proceso, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la vigencia fiscal 2023, con cargo al proyecto 023061601210000001848 denominado "CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO", se adjudicará por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$416.950.000) M/CTE**, incluido IVA.

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADA	NO	-	-	-
CHILE	SI	NO	-	-
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	NO	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	-
NORUEGA	SI	NO	-	-
SUIZA	SI	NO	-	-
MEXICO	NO	-	-	-
UNION EUROPEA	SI	NO	-	-
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones CAN, dado que los mismos no tienen valores frente a ningún tipo de contratación.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte del FDLCH frente a estos Acuerdos Comerciales:

- **Trato Nacional:** La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

- **Plazos:** Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los

Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con la tabla de plazos establecida en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública y actualizado el 9 de septiembre de 2014, el Acuerdo Comercial con la CAN y el Acuerdo Comercial con Guatemala no tienen plazo mínimo establecido.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de Licitación Pública, podrán comparecer como proponentes personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas y calificadas como se constituye en el presente proceso.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección, se encuentran detallados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	6 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Publicación de los documentos precontractuales	6 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Plazo para presentar observaciones a los documentos precontractuales	Del 9 al 20 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4	Primer aviso artículo 224 del Decreto 019 de 2012	18 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5	Segundo aviso artículo 224 del Decreto 019 de 2012	20 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
6	Tercer aviso artículo 224 del Decreto 019 de 2012	23 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Respuesta a las observaciones a los documentos precontractuales	24 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	Apertura del proceso y publicación documentos definitivos	24 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
9	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 24 al 27 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
10	Audiencia de asignación de riesgo y aclaración de pliegos	25 de octubre de 2023 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
11	Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo	31 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
12	Fecha límite para publicación de adendas	31 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
13	CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	3 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
14	Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación	Desde el 3 hasta al 07 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
15	Publicación del Informe preliminar	7 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
16	Plazo para presentar observaciones y subsanar	Del 7 al 14 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
17	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva	16 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
18	Audiencia de adjudicación/declaratoria desierta	20 de noviembre de 2023 a las 11:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
19	Publicación acto administrativo de Adjudicación/declaratoria desierta	21 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
20	Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co SECOP II